



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
05/06/2024



CULTURA

DECRETO.-En la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

Vista la certificación de la Junta de Gobierno Local en la que se aprueban las Bases que rigen la convocatoria para la participación de propuestas artísticas del Festival Mudanzas, edición 2024, modalidad "Crea Mu-Mudanzas".

Visto que el jurado de dicha convocatoria ha elegido por unanimidad la representación de Laura Morales Dávila con 48 puntos.

Visto el Presupuesto Municipal de 2024, en el que se incluye la partida de gastos: **2024.01003.3340.48105** de la Concejalía de Cultura, de donde es posible consignar una aportación económica por importe total de 5.000 € (CINCO MIL EUROS) con destino a sufragar el premio Crea Mu-Danzas 2024.

Resultando en consecuencia la existencia de crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito por importe de 5.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria **2024.01003.3340.48105**.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, el Concejal Delegado de Cultura.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
05/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DAFN JLTP U4FC UA7J

Resolución Nº 13077 de 05/06/2024 "DECRETO PAGO PREMIO MUDANZAS" - SEGRA 464762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
05/06/2024



CULTURA

DISPONGO

PRIMERO.- Se proceda al pago del premio a Laura Morales Dávila, siendo la referencia de retención de crédito: 2024.2.0002639.000, aplicado a la partida presupuestaria **2024.01003.3381.48219** y por un importe de 5.000,00 euros.

SEGUNDO.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES.

1. La Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones.
2. A tales efectos, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.
3. Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En el caso de que se haga uso de la previsión contenida en el artículo 5.4 de la citada Ley, la Base de Datos Nacional de Subvenciones servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad.
4. Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.

TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

En todo lo no previsto en el presente Decreto, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y por las ordenanzas que, en ejercicio de su potestad reglamentaria dicte el Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003 y del Real Decreto

CUARTO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
05/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DAFN JLTP U4FC UA7J

Resolución Nº 13077 de 05/06/2024 "DECRETO PAGO PREMIO MUDANZAS" - SEGRA 464762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
05/06/2024



CULTURA

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena a fecha de la firma que figura en el margen.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
05/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DAFN JLTP U4FC UA7J

Resolución Nº 13077 de 05/06/2024 "DECRETO PAGO PREMIO MUDANZAS" - SEGRA 464762

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>